

"Por la cual se corrige la Resolución No.0070 del 05 de febrero de 2026 "Por la cual se asignan once (11) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo el Esquema Gestión Asociada Publica"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el numeral 9 del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional*".

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo de Fonvivienda "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones*".

Que, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene una línea estratégica de mejoramiento de vivienda, bajo el cual el Gobierno Nacional busca realizar la mayor cantidad de adecuaciones en este cuatrienio, atendiendo a los hogares que presentan deficiencias de habitabilidad, locativas, estructurales, de conexiones de servicios públicos y/o condiciones de hacinamiento (modulares), para así reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país.

Que, Fonvivienda profirió la Resolución No. 0070 del 05 de febrero de 2026 "Por la cual se asignan once (11) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo el Esquema Gestión Asociada Publica"

Que por un error de transcripción en la parte del considerando del acto administrativo, se incluyó en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Asociada Pública de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda urbana y rural, se digitó de manera incorrecta el valor total del acto administrativo y del valor asignado para uno de los hogares, cómo se describe a continuación.

Que dichos valores cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 2.1.1.7.10 del Decreto 1077 de 2015 ascendiendo a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$331.424.507)**

No.	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR \$
1	340689	1005063945	ANDERSON	QUINTERO SANGUINO	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$28.939.936
2	340691	18915783	JESUS RAMON	VILLEGAS PEÑUELA	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$31.007.485
3	340693	1978027	MARIO	RODRIGUEZ GALVAN	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$33.847.719
4	344965	37329203	MARIA DOLORES	FLOREZ ALFONSO	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$31.962.546
5	344966	1091162417	ANGIE DANIELA	VEGA QUINTERO	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$27.281.543

"Por la cual se corrige la Resolución No.0070 del 05 de febrero de 2026 "Por la cual se asignan once (11) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo el Esquema Gestión Asociada Publica"

6	344967	1004825295	KATHERINE	NARIÑO AMAYA	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$30.788.277
7	344968	49755363	ASLIRYS	SANCHEZ JIMENEZ	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$30.400.764
8	340690	1007325666	JULIAN MAURICIO	ANGARITA SANTIAGO	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$27.353.877
9	373217	1007930521	KAREN DAYANA	SANTIAGO PINEDA	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$27.322.156
10	373218	1082866709	WILLIAM JACRLEITH	GUERRERO SANJUAN	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$29.801.536
11	367356	1004822425	ADRIANA LUCIA	MARTINEZ ACOSTA	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$32.718.668
TOTAL							<b>\$331.424.507</b>

Que, por lo tanto, se hace necesario ajustar el acto administrativo de asignación del Subsidio de mejoramiento de vivienda Rural, del Esquema de Gestión Asociada Pública, respecto al valor asignado a uno de los hogares beneficiarios y por ende al valor total, en los siguientes términos:

- Respecto al valor asignado por uno de los hogares beneficiarios:

No.	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR \$
1	340689	1005063945	ANDERSON	QUINTERO SANGUINO	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$28.939.936
2	340691	18915783	JESUS RAMON	VILLEGAS PEÑUELA	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$31.007.485
3	340693	1978027	MARIO	RODRIGUEZ GALVAN	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$33.847.719
4	344965	37329203	MARIA DOLORES	FLOREZ ALFONSO	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$31.962.546
5	344966	1091162417	ANGIE DANIELA	VEGA QUINTERO	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$27.281.543
6	344967	1004825295	KATHERINE	NARIÑO AMAYA	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$30.788.277
7	344968	49755363	ASLIRYS	SANCHEZ JIMENEZ	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$30.400.764
8	340690	1007325666	JULIAN MAURICIO	ANGARITA SANTIAGO	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$27.353.877
9	373217	1007930521	KAREN DAYANA	SANTIAGO PINEDA	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$27.322.156
10	373218	1082866709	WILLIAM JACRLEITH	GUERRERO SANJUAN	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$29.801.536
11	367356	1004822425	ADRIANA LUCIA	MARTINEZ ACOSTA	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$32.718.667
TOTAL							<b>\$331.424.506</b>

- Respecto al valor total:

Asignar once (11) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural dentro del Esquema Gestión Asociada Publica, por un valor total de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$331.424.506)**, a los hogares que se relacionan.

Que, el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA, en su parte pertinente dispone: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales

"Por la cual se corrige la Resolución No.0070 del 05 de febrero de 2026 "Por la cual se asignan once (11) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo el Esquema Gestión Asociada Publica"

contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que, teniendo en cuenta que la situación presentada se enmarca en el artículo transcrito en precedencia y corresponde a una omisión, constitutiva de un error involuntario también denominado de transcripción, que no incide en el sentido de la decisión administrativa adoptada, resulta procedente corregir en lo pertinente la Resolución No. 0070 del 5 de febrero de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Modificar parcialmente, en las parte resolutive en el artículo 1 de la No. 0070 del 5 de febrero de 2026, "Por la cual se asignan once (11) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo el Esquema Gestión Asociada Publica" en lo relacionado con el error en los valores del subsidio del acto administrativo el cual quedará así:

No.	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR \$
1	340689	1005063945	ANDERSON	QUINTERO SANGUINO	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$28.939.936
2	340691	18915783	JESUS RAMON	VILLEGAS PEÑUELA	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$31.007.485
3	340693	1978027	MARIO	RODRIGUEZ GALVAN	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$33.847.719
4	344965	37329203	MARIA DOLORES	FLOREZ ALFONSO	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$31.962.546
5	344966	1091162417	ANGIE DANIELA	VEGA QUINTERO	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$27.281.543
6	344967	1004825295	KATHERINE	NARIÑO AMAYA	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$30.788.277
7	344968	49755363	ASLIRYS	SANCHEZ JIMENEZ	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$30.400.764
8	340690	1007325666	JULIAN MAURICIO	ANGARITA SANTIAGO	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$27.353.877
9	373217	1007930521	KAREN DAYANA	SANTIAGO PINEDA	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$27.322.156
10	373218	1082866709	WILLIAM JACRLEITH	GUERRERO SANJUAN	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$29.801.536
11	367356	1004822425	ADRIANA LUCIA	MARTINEZ ACOSTA	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	\$32.718.667
<b>TOTAL</b>							<b>\$331.424.506</b>

**Artículo 2.** Los demás acápite y apartes de la Resolución No. 0070 del 5 de febrero de 2026, se mantienen incólumes y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado, la corrección se realiza únicamente para efectos de aclarar la información del hogar postulante cargada en el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.

**Artículo 3.** Ordenar a la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que la presente resolución sea publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el Diario Oficial,

Resolución No. **0416** del **11 MAYO 2026**

"Por la cual se corrige la Resolución No.0070 del 05 de febrero de 2026 "Por la cual se asignan once (11) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo el Esquema Gestión Asociada Pública"

comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 027 de 2020 suscrito con FIDUAGRARIA S.A.

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición


Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días de mayo de 2026

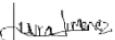
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**


**ARTURO GALEANO ÁVILA**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda

**Rosa Elena Espitia Riaño**   
Directora  
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social

  
**Laura Marcela Sanguino Gutiérrez**  
Subdirectora  
Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural

  
**Laura Alejandra Jiménez Acosta**  
Contratista  
Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural

  
**Andréi Alexander Suárez Moreno**  
Contratista  
Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural

  
**Mariana Catalina Báez Hincapié**  
Contratista  
Fonvivienda